

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14815 *Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se constituyen los Tribunales calificadores, y se anuncia el sorteo de las personas opositoras y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición libre para obtener el título de Notaria o Notario, convocada por Resolución de 20 de febrero de 2025.*

Habiendo sido nombrados por Orden PJC/726/2025, de 3 de julio (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 2025), los dos Tribunales calificadores de la oposición libre para obtener el título de notaria o notario, convocada por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 2025), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que los Tribunales se constituirán y sus miembros formularán declaración de compatibilidad a los efectos previstos en el artículo 13 del Reglamento Notarial el día 21 de julio de 2025, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sala de Juntas, y que ese mismo día, a las 13:00 horas, se celebrará el sorteo de las personas admitidas a la oposición libre para obtener el título de notaria o notario convocada por Resolución de esta Dirección General de 20 de febrero de 2025.

Segundo.

Las opositoras y opositores del turno ordinario comprendidos entre los números de sorteo 1 al 418, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal número 1, que proveerá 63 plazas; y los comprendidos entre los números 419 al 835, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal número 2, que también proveerá 63 plazas.

Las opositoras y opositores del turno de personas con discapacidad comprendidos entre los números de sorteo 1 al 6, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 1, que proveerá 7 plazas; y los comprendidos entre los números 7 al 12, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 2 que también proveerá 7 plazas. Dichas personas aspirantes serán llamadas por orden de lista de sorteo tras la celebración del primer llamamiento del turno ordinario de cada uno de los dos primeros ejercicios, y los que dejaren de presentarse al primer llamamiento serán llamados por segunda vez. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno ordinario. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal a que corresponda, para asegurar que participen en condiciones de igualdad.

Tercero.

Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 9 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas en la sede del Colegio Notarial de Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 3, Madrid. Los Tribunales, según está establecido reglamentariamente, y tras su constitución, acordarán el número de personas aspirantes que han de ser convocadas para el día anteriormente indicado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.